



# Sector Federal Ferroviario y Servicios Turísticos

<http://fetcm.ugt.org/ferroviarios>

COMUNICADO N° 51

28 / 04 / 2008

UGT  
INFORMA

## HUELGA INTERVENCIÓN M.D. Y L.D. TIKNET

Hoy día 28 de Abril se ha celebrado reunión con el COMITÉ DE HUELGA, para intentar evitar la huelga con una salida negociada, aunque la situación, lejos de acercar posturas, se ha distanciado aun más.

Las Áreas de Actividad de L/D y M/D lejos de dar respuesta y así dar solución a la problemática, al vulnerar los Acuerdo Marco de Intervención de Larga Distancia y de Media Distancia, quieren supeditar todo al Desarrollo Profesional. **Los artículos que se han vulnerado de los acuerdos anteriores son un derecho consolidado en Convenio Colectivo** y por tanto no lo podemos supeditar a nada, ni a cambio de otra cuestión, que es el derecho que ya tenemos conseguido.

Para UGT, la Clasificación de Categorías, le pese a quien les pese, con sus noches y sus días, no va ha quedar en aguas de borraja, y aquí no valen mezclas de que hay que dar a cambio más funciones para recibir lo que por Convenio Colectivo nos corresponde del Tiknet. Ya negociaremos lo que haya que negociar tanto en materia de funciones, como en materia económica. Los interventores llevan mucho tiempo trabajando con muchos anexos, cartas operativas, etc. que no están en Convenio Colectivo y todo ha ido funcionando correctamente para los Clientes y para la Empresa.

No entendemos la posición intransigente de la Empresa ante una cuestión de Convenio Colectivo. Nosotros siempre apostamos por el dialogo, pero al final **nos vemos obligados a confrontar luchando para obtener derechos que ya teníamos conseguidos.**

Desde UGT vemos abusivos los servicios mínimos decretados por la Empresa y aprobados por el Ministerio y no garantizamos el cumplimiento de los servicios mínimos decretados.

COMPAÑERO, NO DEJES QUE BOICOTEEN TUS DERECHOS

**EN UGT LUCHAMOS POR TUS INTERERES**

ACTA

En Madrid, a las 10:30 del día 28 de Abril de 2008, se reúnen en la Sala de Reuniones de la Dirección Corporativa de Recursos Humanos, las personas que se indican, en representación de la Dirección de la Empresa y del Comité de Huelga de la convocada en RENFE-Operadora por el Comité General de Empresa para los días 30 de Abril, 2 de Mayo y 4 de Mayo de 2008, cada uno de ellos desde las 00:00 horas hasta las 24:00 horas, afectando a todos los trabajadores que ostentan la categoría de Interventor en Ruta de Larga Distancia adscritos a la Dirección General de Servicios de Alta Velocidad / Larga Distancia e Interventor en Ruta de Media Distancia adscritos a la Dirección General de Cercanías / Media Distancia, de RENFE-Operadora.

**Por la Dirección de la Empresa**

Raúl Blanco Aira  
Amador González Aparicio  
Cecilio Gómez-Comino Barrilero  
Juan López Pulido  
Elvira Mateos Romero  
Clara Martínez Gómez  
Oscar Altares Medina  
Alfonso Galain Sánchez

Director de Relaciones Laborales  
Director de Org. y RRHH DGS AV/LD  
Director de Org. y RRHH DGS Cerc/MD  
Jefe de Coordinación de Negociación Colectiva  
Jefa de Relaciones Laborales DG Cerc/MD  
Jefa de Recursos Humanos  
Jefe de Planificación de RR.HH. DG AV/LD  
Técnico de Negociación

**Por la Representación de los Trabajadores**

Juan Manuel León Gallego  
José Haro Burgos  
Agapito Alcarazo Núñez-Barranco  
Jesús Agudo Zarzuela  
Manuel Zapata Torres  
Roberto Carrasco de la Torre  
Francisco Santiago Agüayo

CCOO  
CCOO  
UGT  
UGT  
UGT  
CGT  
SF

La reunión tiene por objeto buscar una solución dialogada al conflicto planteado por el Comité General de Empresa redactado en el encabezamiento. Para lo cual la Dirección de la Empresa presenta la siguiente propuesta:

Tras el acuerdo de Desarrollo Profesional del colectivo comercial se procederá a garantizar, en la forma que se acuerde, la media que por el concepto de Ticknet venían percibiendo los trabajadores afectados durante los 6 meses anteriores por el citado concepto.

La RLT, no acepta la propuesta de la Dirección de la Empresa y solicita que se abonen desde el mes de Noviembre de 2007 las medias correspondientes por residencia.

Tras un amplio debate finaliza la reunión sin que en el transcurso de la misma haya sido posible alcanzar acuerdo al respecto, que permita la superación del conflicto planteado levantándose la sesión a las 13:30 horas en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento de este Acta.

**POR EL COMITÉ DE HUELGA**



**POR LA DIRECCIÓN DE LA EMPRESA**

